

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.
SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única
Núm. de Bitácora: 30LU02430318
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
1) Domicilio particular, teléfono, firma de terceros OCR, correo electrónico, R.F.C, clave de elector, código QR.
2) Secreto Industrial en su caso
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 70 fracción XVII de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.
RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable y/o información considerada como secreto industrial por el promovente.
- V. Firma del titular del área.
- VI. *Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado* _____

Firma por ausencia del C. Delegado Federal, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



Jorge A. Santander Espinosa
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ
- VII. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.
Resolución número 75/2018/SIPOT del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) de fecha 10 de julio de 2018.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3919/18
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2018

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única

Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como:
1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, 2) RFC de personas físicas, 3) Teléfono y correo electrónico de particulares, 4) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y 5) OCR de la Credencial de Elector. Artículos 116 Primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP.

CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.

Km. 3+300 del Boulevard CPQ Cangrejera al CPQ Morelos
Zona Industrial Coatzacoalcos
96400 Coatzacoalcos, Ver.
Teléfono: (921) 2.11.64.01

At'n. C.P. Carlos Alfredo Ahumada Wolff
Representante Legal

En atención a la solicitud, para la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/013/03** de su representada, por aumento de producción; registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, con número de Bitácora 30/LU-0243/03/18 de fecha 08 de marzo del 2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante número SGPARN.02.MIC.2331/03 de fecha 19 de diciembre del 2003, esta Delegación Federal de la SEMARNAT, otorgó la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/013/03** a favor de **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.1011/03 de fecha 26 de marzo del 2008, esta Delegación Federal de la SEMARNAT otorgó la Actualización por incremento de producción de la Licencia Ambiental Única **LAU-30/013/03** a **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que se dedica a

Óxido de Propileno, teniendo una capacidad instalada de 6,900 toneladas de arkopal; 6,300 toneladas de genapol; 13,250 toneladas de polyglycol; 17,300 toneladas de genamin; 9,800 toneladas de praepagen; 600 toneladas de emulsogen; 600 toneladas de emulsificante; 1,750 toneladas de dissolvan; 250 toneladas de leomin; 50 toneladas de hostacerin; 300 toneladas de crisostat; 300 toneladas de genagen y 200 toneladas de quisagen al año.

TERCERO.- Que mediante oficio SGPARN.02.MIC.0001/14 de fecha 07 de enero de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT otorgó la Actualización por incremento de producción y modificación al proceso de la Licencia Ambiental Única **LAU-30/013/03** a **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, que se dedica a la producción y venta de productos petroquímicos básicos a partir de Óxido de Etileno y Amoniaco, teniendo una capacidad instalada de 6,900 toneladas de arkopal; 6,300 toneladas de genapol; 13,250 toneladas de polyglycol; 17,300 toneladas de genamin; 9,800 toneladas de praepagen; 600 toneladas de emulsogen; 600 toneladas de emulsificante; 1,750 toneladas de dissolvan; 250 toneladas de



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 - contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx





leomin; 50 toneladas de hostacerin; 300 toneladas de crisostat; 300 toneladas de genagen; 200 toneladas de quisagen, 64.320 toneladas de amina primaria monoetanolamina; 44 toneladas de nitrilo sd; 6 toneladas de antimussol W-06 0180 crisofoam W-06; 6 toneladas de antimussol Z-70 0180 crisofoam Z-70; 6 toneladas clariablend PM2 0210; 6 toneladas de crisawet 725 0220; 5 toneladas de toneladas de deac 85 0200; 3.500 toneladas dodigen 2808 0200; 5 toneladas de emulsogen 1417 0200; 3.340 toneladas de emulsogen C 102 base; 3.500 toneladas de emulsogen C 101 0200; 2.600 toneladas de emulsogen COL 100 0200 ácido alquilpoliglicoletercarboxílico; 4 toneladas de emulsogen DTC ácido liq 0200; 3.500 toneladas de emulsogen EC 1 0210 mezcla de tensoactivos en disolventes aromáticos; 3.500 toneladas de Emulsogen EC 2 0210 mezcla de tensoactivos en disolventes aromáticos; 1.500 toneladas de emulsogen EC 3 0210 mezcla de tensoactivos en disolventes aromáticos; 2.750 toneladas de emulsogen I 24 0210 sal de ácido sulfónico; 2.050 toneladas de emulsogen IC 0200 Sal de ácido sulfónico; 2.625 toneladas de emulsogen IT 0210 mezcla de alquilbencensulfonato calcio; aceite vegetal etoxilado y un agente solubilizante; 6 toneladas de emulsogen LS 24 N 0200; 8 toneladas Fongrabac N 0200 reacción entre el formaldehído y monoetanolamina, 45 metros cúbicos de fongrasorb T-50 Cist. reacción entre el formaldehído y monoetanolamina; 40 toneladas de genagen CAB (all) alquilamidopropilbetaina (30% en solución acuosa); 6 toneladas de genaminox LA 0200 Amina de Sebo, 25 metros cúbicos de genapol EGL 1N 0800; 6 toneladas de nipaguard DMDMH 0200 y 6 toneladas de tristirilfenol BR-intermedio.

CUARTO.- Que mediante escrito registrado en el SINAT de esta Secretaría con número de Bitácora 30/LU-0243/03/18 de fecha 08 de marzo del 2018, **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, solicita la Actualización por aumento de producción, de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/013/03**.

QUINTO.- Que **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en el apartado de Croquis de Localización del Instructivo de la solicitud mencionada en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización indica que las coordenadas geográficas del establecimiento son: Latitud norte 18°07'27", Longitud Oeste 94°22'25" y 29 metros sobre el nivel del mar.

SEXTO.- Que **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la *Sección 1 Información Técnica General*, Tabla 1.1.2 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización, contar con los resolutivos en materia de impacto ambiental que a continuación se describen:

Tabla 1.1.2 Antecedentes de Impacto Ambiental





Modalidad	Número de Oficio	Fecha	Emitida por
-----------	------------------	-------	-------------

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

* Trámite realizado por la ejecución del Proyecto: "Ampliación de producción de derivados de Óxido de Etileno (EO) y Óxido de Propileno", que da motivo a la presente solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única.

SÉPTIMO.- Que **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la *Sección I Información Técnica General*, Tabla 1.1.3 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización, contar con el dictamen de estudio de riesgo y autorización del programa para la prevención de accidentes que a continuación se describen:

Tabla 1.1.3 Antecedentes de Riesgo Ambiental

Modalidad	Número de Oficio	Fecha	Emitida por
-----------	------------------	-------	-------------

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.





Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

OCTAVO.- Que **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Sección I Información Técnica General Tabla 1.4. del Formato mencionada en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización, que los **productos** son los descritos a continuación:

Tabla 1.4 Productos		
Nombre	Forma de almacenamiento	Capacidad Instalada* T/año

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

NOVENO.- Que **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la Tabla 1.6 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización, que el **consumo energético** (por tipo de energía) es el siguiente:





Tabla 1.6 Consumo energético (por tipo de energía)

Tipo de energía	Puntos de consumo	Consumo anual	
		Cantidad	Unidad

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

DÉCIMO.- Que CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta en la Tabla 1.7 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, que los procesos que desarrolla no demandan **equipos de combustión**, por lo que no se utilizan combustibles.

DÉCIMO PRIMERO.- Que CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta en la Tabla 2.1 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, contar con los **puntos de generación de contaminantes de olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas** descritos a continuación.

Tabla 2.1 Puntos de generación de contaminantes (olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas)

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Punto de generación	Capacidad		Operación (horas/día, días/semana y semanas/año)			Equipo de Control de Contaminantes		Eficiencia
		Cantidad	Unidad	h/d	d/s	s/a	Cantidad	Tipo	

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta en la Tabla 2.2 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, que los **contaminantes por punto de emisión** son:

Tabla 2.2 Contaminantes por punto de emisión





Puntos de emisión	Nombre de cada uno de los contaminantes emitidos por punto de emisión	Cantidad	Unidad	Método de estimación por contaminante
-------------------	---	----------	--------	---------------------------------------

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

DÉCIMO TERCERO.- Que CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta en la Tabla 2.3 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, cuenta con las chimeneas o ductos de descarga descritos a continuación:

Tabla 2.3 Chimeneas o ductos de descarga

Número progresivo de ducto o chimenea	Puntos de emisión	Altura (m)	Diámetro interior (m)	Velocidad del flujo de gases (m/s)	Temperatura de salida (°C)	Puertos de muestreo	Plataforma de muestreo
---------------------------------------	-------------------	------------	-----------------------	------------------------------------	----------------------------	---------------------	------------------------

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

DÉCIMO CUARTO.- Que CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V., manifiesta en la Sección III Servicios Hidráulicos, Tabla 3.2 del Formato mencionado en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente Actualización, contar con el aprovechamiento de agua que a continuación se describe:

Tabla 3.2 Datos generales de aprovechamiento de agua

Fuente de extracción del agua	Cantidad	Unidad	Número de título de concesión o asignación	Fecha	Entidad Emisora
-------------------------------	----------	--------	--	-------	-----------------

Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.



DÉCIMO QUINTO.- Que **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la *Sección III Servicios Hidráulicos*, Tabla 3.3 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización, no tener descargas de aguas residuales a ningún cuerpo receptor.

DÉCIMO SEXTO.- Que **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la *Sección IV Generación y Manejo de Residuos Peligrosos*, Tabla 4.1 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización, generar los residuos peligrosos que a continuación se describen:

Tabla 4.1 Total de residuos peligrosos generados						
Identificación de cada residuo		Puntos de Generación	Generación anual		Manejo de los residuos	
Nombre	Clave		Cantidad	Unidad	Fuera	Dentro
<p>Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.</p>						



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3919/18
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2018

Contienen información clasificada como
SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1)

Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2)

Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación.

Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

8/15

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, manifiesta en la *Sección IV Generación y Manejo de Residuos Peligrosos*, Tabla 4.4 del Formato mencionado en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización, que todos los residuos peligrosos generados son manejados fuera del establecimiento por las empresas y en las cantidades que a continuación se describen:

Tabla 4.4 Total de residuos peligrosos manejados fuera del establecimiento						
Identificación de cada residuo		Puntos de Generación	Empresas receptoras de los residuos peligrosos		Total anual transferidos	
Nombre	Clave		No. de Autorización	Nombre comercial	Cantidad	Unidad
<p>Contienen información clasificada como SECRETO INDUSTRIAL tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.</p>						

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3919/18
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2018

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) **Producto:** El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) **Tecnologías del proceso de producción:** Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

10/15

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3919/18
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2018

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

11/15

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3919/18
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2018

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) **Producto:** El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) **Tecnologías del proceso de producción:** Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

12/15

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3919/18
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2018

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) **Producto:** El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) **Tecnologías del proceso de producción:** Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

13/15

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3919/18
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2018

Contienen información clasificada como **SECRETO INDUSTRIAL** tal como: 1) Producto: El resultado del proceso productivo (Nombre, cantidad y nivel de productividad autorizado), y 2) Tecnologías del proceso de producción: Equipo industrial, insumos y la tecnología que forman parte del proceso productivo: Nombre, características, marca y capacidad de operación. Artículos 116 párrafo tercero de la LGTAIP, 113 Fracción II de la LFTAIP, 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Por todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 18 del Reglamento de dicha Ley en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/013/03** por aumento de producción, a favor de



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

14/15

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SGPARN.02.MIC.3919/18
Xalapa, Ver., a 22 de mayo del 2018

CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V., de conformidad con el **CONSIDERANDO OCTAVO** del presente escrito.

SEGUNDO.- Modificar la **CONDICIONANTE 2** de la Licencia Ambiental Única número **LAU-30/013/03** emitida con fecha 19 de diciembre del 2003, quedando de la manera siguiente: **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, debe ingresar a esta Secretaría la Cédula de Operación Anual (COA), en el período comprendido del primero de marzo al treinta de junio de cada año, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, publicado en el DOF el 03 de junio del 2004 con última reforma publicada el 31 de octubre del 2014.

TERCERO.- La Licencia Ambiental Única número LAU-30/013/03 emitida con fecha 19 de diciembre 2003, queda vigente en todo aquello que no contravenga a la presente Actualización, es válida para **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Km 3+300 del Boulevard C.P.Q. Cangrejera al C.P.Q. Morelos, Zona Industrial Coatzacoalcos, código postal 96400, del Municipio de Coatzacoalcos, Ver., cuya actividad principal es la producción de especialidades químicas. Con una capacidad instalada o producción anual de diseño de: 17,000 toneladas de especialidades químicas; 33,000 toneladas de productos etoxilados; 9,000 toneladas de poliglicoles en escama y 25,000 toneladas de productos propoxilados, actualizándose dicha producción conforme a la información proporcionada en la solicitud referida en el **CONSIDERANDO CUARTO** de la presente Actualización.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al representante legal de **CLARIANT MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSE ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Biol. Diego Cordero Torres - Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado.- Ciudad.
C.c.e.p. Lic. Juan Domínguez Hernández.- Coordinador de la Oficina Regional Sur SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
C.c.e.p. Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
C.c.e.p. T.F. Ricardo Moreno Mojina.- Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
C.c.p. Consecutivo.

Bitácora: 30/LU-0243/03/18

JAGA' JASE' RMM' DDT



Avenida Lázaro Cárdenas No. 1500 esquina Avenida Central
Colonia Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tel. (228) 8 41 65 23 - contaminantes@veracruz.semarnat.gob.mx

15/15